

DIARIO DE PALMA.

VIERNES 8 DE JUNIO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco... 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 4 h. 34 ms. y se pone á 7 h. 26 ms.
 Sale la luna á 1 h. 18 ms. de la madra y se pone á 1 h. 4 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 58 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON..... D. Matias Mascaro.
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

ALCANCE.

El vapor correo el *Barcelones* llegó ayer á Alcudia procedente de Barcelona, y por su conducto hemos recibido periódicos de Madrid que alcanzan al 3 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

El nombramiento del señor Lemery para la capitania general de las provincias Vascongadas, en reemplazo del señor Iriarte que se halla gravemente enfermo.

Una real orden disponiendo que se consulte á los ayuntamientos y corporaciones de Beneficencia, para que mediten acerca de la inversion que mas les convenga dar al producto de los bienes próximos á ser vendidos, con arreglo á la ley de desamortizacion.

Otra rectificando la que se publicó poco hace, sobre separacion de ecónomos y párrocos, cuya parte dispositiva ha venido á quedar como sigue:

«Para llevar á efecto lo dispuesto en la real orden de 27 del corriente, S. M. la Reina (que Dios guarde), se ha servido mandar que observe V. S. las reglas siguientes:

1.ª La separacion ó traslacion de los párrocos ó ecónomos solo tendrá lugar cuando por su conducto crea V. S. que son perjudiciales á la tranquilidad pública en el punto en que residen.

2.ª En el caso espresado se dirigirá V. S. á la autoridad eclesiástica, manifestándole la necesidad de la separacion ó traslacion, y cuando no acceda á ella dará V. S. cuenta al gobierno, con remision de los datos y noticias en que se funde, para que pueda proponer á S. M. la resolucion conveniente.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guardé á V. S. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1855.—Aguirre.

Un decreto por el cual se declaran en estado de guerra los pueblos de la provincia de Teruel pertenecientes al distrito militar de Valencia; la provincia de Castellón de la Plana y pueblos de Cataluña, que por real decreto de 7 de agosto de 1847 fueron agregados á la capitania general de Valencia.

Una real orden circular á los rectores de las Universidades declarando que tanto los regentes de segunda clase en las asignaturas de latin y castellano y literatura latina, como los de retórica y poética, pueden dar la ensenanza doméstica de latinidad y humanidades.

Otra fijando el término de tres meses para que los partícipes en carga de justicia puedan presentar en la direccion del tesoro los documentos que justifiquen su derecho en el nuevo reconocimiento y clasificacion que designa la ley de 29 de abril último.

Otra dando las disposiciones y reglas que han de regir en la revalida de los médicos de segunda clase.

Otra disponiendo que todo el armamento que la direccion de artilleria vaya poniendo á disposicion del ministerio de la guerra como útil y corriente, se distribuya en primer lugar á la milicia voluntaria de los pueblos que se ofrecen espontáneamente á operar contra los rebeldes y en donde no haya milicia voluntaria á los que lo soliciten ó inspiren mas confianza.

Otra aceptando el ofrecimiento de la diputacion provincial de Toledo, de levantar en caso de necesidad, partidas de escopeteros y comprar 500 fusiles para el armamento de la milicia nacional pagándolos de los fondos provinciales, con calidad de reintegro de los del Estado.

Otra sobre abono á los escribanos de los juzgados de primera instancia, de las provincias Vascongadas y Navarra, y á los recaudadores de las audiencias de Burgos y Pamplona, del 5 y 2 por 100 que se les asigna por otra real orden de 19 de mayo de 1854, que no perciben en la actualidad.

En suplemento se publica la ley de desamortizacion y la instruccion para su cumplimiento.

NOTICIAS NACIONALES

EXTRACTO DE LAS SESIONES DE CORTES.

Al comenzar el 30 la sesion presentaron el señor Ramirez Arcas y otros una proposicion concediendo un voto de gracias á las tropas y la Milicia nacional que operan contra las facciones aragonesas y valencianas. El señor Ramirez la apoyó. El señor marques de Tabuérniga la combatió, diciendo que aquellas fuerzas no habian hecho mas que cumplir con su deber y que no se debian dar ejemplos de prodigalidad que solian producir exigencias injustas. El señor Bayarri (don Pedro) defendió la proposicion particularmente en la parte que se referia á la Milicia nacional, y las cortes la aprobaron por unanimidad, pues hasta el mismo marques de Tabuérniga hizo el sacrificio de su voto para que no hubiera divergencia en la votacion. Continuando la discusion del dictámen acerca del proyecto de suspension de garantías, pronunció el señor Batllés en su apoyo un larguísimo discurso en el que, como era de esperar de la antipatia que el orador ha mostrado siempre al clero, se ensañó principalmente contra este. El señor Garcia Ruiz impugnó en seguida el dictámen creyendo innecesaria la autorizacion, pues en su concepto bastan los medios de accion que las leyes ordinarias conceden al gobierno, para dominar los peligros que nos amenazan. El señor ministro de Fomento le contestó rechazando los cargos de inconsecuente que le habia dirigido el señor Garcia. El señor Ulloa atacó en seguida terriblemente el dictámen tachándole de innecesario.

El señor Sanchez Silva contestó al señor Ulloa á nombre de la comision y le siguió en contra el señor Valera. Tomando la palabra el señor Santa Cruz para rebatir los cargos que este diputado habia hecho al gobierno, dijo que las facciones recorren ocho ó diez provincias, repitió que á todas las de la monarquia se estiende la conspiracion, y para demostrar que esta empezó mucho ántes que las cortes votaran ciertas bases, leyó un documento carlista fechado en Paris en 25 de enero del corriente año y en el que, entre otras instrucciones, se daban á los gefes carlistas la de que cuando entraran en los pueblos proclamaran á Carlos VI rey de España, respetasen todas las opiniones é inculcasen la idea de que el pretendiente no ve partidos y sí solo españoles. El señor D. Juan Bautista Alonso terminaba un largo discurso en pró del dictámen cuando dejamos la tribuna. La votacion definitiva será indudablemente

hoy y segun todas las apariencias se aprobará el dictámen.

A las 7.—Se ha aprobado el dictámen por 124 votos contra 49.

Continuaron el 31 á primera hora la discusion del voto particular del Sr. Rios Rosas, contrario á la diputacion permanente. El Sr. Valera le combatió, le defendió su autor y le desechó el congreso por 114 votos contra 17. En el momento de concluirse la votacion y mientras se trataba de una enmienda á la base 14, enmienda que fué desechada, vimos que un diputado dió á otro de sus mismas ideas políticas un fuerte golpe en el pecho sin que á esta agresion precedieran palabras que hubiesen llamado la atencion ni aun de los mas inmediatos. Esta última circunstancia y la de haber entonces muy pocos diputado en el salon contribuyó á que el suceso pasara en cierto modo desapercibido.

La presidencia llamó por medio de un señor secretario al agresor, quien salió inmediatamente del salon, quedando en él el ofendido. La excusa que ha dado el agresor en los primeros momentos es la de que el ofendido le llamó *sayon del ministerio* porque ayer le habia favorecido con su voto. La comision modificó la base 14 de acuerdo con los señores Valera y Lasala que retiraron el voto particular que habia formulado y la base se aprobó sin controversia. Entonces el Sr. presidente marques de Perales, anunció que á solicitud de varios diputados iba á quedar el congreso en sesion secreta; en cuya virtud los celadores desalojaron las tribunas. Accediendo á una invitacion amistosa que dirigió la mesa á la tribuna de periodistas, hacemos el sacrificio de callar el nombre de los diputados entre quienes ha tenido lugar el suceso que dejamos referido.

Continúa la sesion secreta: dícese que una comision nombrada espresamente opina porque sea excluido del congreso el agresor.

En la sesion del 1º las Cortes han invertido las dos primeras horas de sesion en el nombramiento de secciones, que se verifica todos los dias primeros de mes. Acto continuo se aprobaron sin discusion el dictámen de la comision acerca de la navegacion trasatlántica, y el relativo al ferrocarril de Alar á Burgos por Carrion. Siguiéndose en el examen de las bases constitucionales, la comision retiró la 12 para redactarla de nuevo.

La 18 fué aprobada sin el mas ligero debate; por ella se establecen los casos en que se ha de nombrar la regencia del reino. Puesta á discusion la 19 que marca las atribuciones de que deben hallarse revestidas las diputaciones provinciales, fué combatida por el señor Arriaga. El señor Herós defiende la base como de la comision. Acto continuo se aprueba la misma en votacion ordinaria. Entrase en la discusion de la 21.

Las cortes tomaron en consideracion el 2 á primera hora una proposicion de ley para la formacion de la estadística general despues de apoyarla el Sr. Ramirez Arcas, uno de sus autores, en cuyo concepto, un Estado sin estadística es lo mismo que un buque sin brújula. En seguida se aprobaron varios dictámenes de

la comision de peticiones, y suspendiéndose esta discusion, el señor ministro de la Gobernacion leyó el parte telegráfico sobre la derrota de las facciones de Aragon; y el ministro de Hacienda á su vez leyó un proyecto de ley autorizando al Gobierno para la exaccion de un anticipo reintegrable.

El proyecto de anticipo leído hoy á las Cortes por el Sr. Madoz, segun en su rápida lectura han podido coger nuestros taquígrafos, dice así: Artículo 1º. Calculado el déficit del presente año en 200 millones de reales, se fija en dicha cantidad la partida que se ha de aplicar á cubrirle de los fondos procedentes de la desamortizacion.—Art. 2º. Mientras se realiza la recaudacion de aquella, los contribuyentes por la directa territorial y la de subsidio y de comercio que paguen 500 ó mas reales al año adelantarán el importe de una anualidad de sus respectivos cupos, cuyo pago harán dentro de los meses de junio, agosto, octubre y diciembre, sin exigirseles nada por premio de cobranza.—Art. 3º. Como no basta la anualidad de los contribuyentes de 500 rs. para arriba para cubrir los 200 millones del déficit, tambien podrán interesarse en el anticipo de un modo voluntario, los contribuyentes por mas ó menos de 500 reales. Serán admisibles en equivalencia de lo que importen estas suscripciones voluntarias, los créditos vencidos ó que deban vencer dentro del ejercicio del presente año; bien se hallen representados por documentos expedidos por el Gobierno en el presente año, bien se hallen comprendidos en las distribuciones mensuales; pero no los que estén en documentos de giro, ó procedan de sueldos ó gratificaciones personales.—Art. 4º. El tesoro emitirá billetes con el interes anual de 8 por 100 abonable por semestres vencidos á contar desde 1º de setiembre próximo en cantidad igual al producto de las cuotas anticipadas ó de las inscritas voluntariamente cuyos billetes se entregarán á los interesados por las sumas que hubiesen satisfecho.—Art. 5º. Estos billetes, los intereses por ellos devengados y el importe del descuento en su caso á razon de 5 por 100, segun lo que dispone la ley de desamortizacion en favor de los que paguen de una vez los bienes que adquirieran, se recibirán como metálico por todo su valor en pago de bienes nacionales.

La mitad de los billetes que no resulten amortizados por las ventas y redencion de censos, se pagarán á metálico ó serán admitidos en clase de contribuciones y rentas, por el tesoro, en primero de enero de 1857 y la otra mitad en igual dia 1858.—Art. 6º. La cantidad que procede del anticipo decretado en 19 de mayo de 1854 deba satisfacerse en junio de este año se admitirá por cuartas partes en los cuatro plazos señalados en el artículo 2º.—7º. Si por consecuencia del examen definitivo del presupuesto resulta un déficit menor que el fijado en el art. 1º se hará á los contribuyentes la rebaja correspondiente en el último plazo.—8º. El ministro de Hacienda dispondrá el cumplimiento de esta ley.

Reanudada y terminada la discusion de los dictámenes de la comision de peticiones, tomó la palabra el Sr. Lamadrid para interpelar al Gobierno acerca del estado de la provincia de Palencia y entre tuvo é hizo desternillar de risa á la Asam-

blea por espacio de una hora sin que sus palabras y algunas mas que pronunció el Sr. Orense, resultara otra cosa que censurar al gobernador civil de aquella provincia á quien se suponía amigo de los partidarios del Sr. Collantes, alegándose en prueba de ello que últimamente habia hecho un viaje en el coche de un vecino de Carrion, afecto al último ministro de Fomento.

El señor ministro de la Gobernacion salió á la defensa del gobernador civil de Paleucia, enumerando los servicios que tiene prestados á la causa liberal, por lo que y porque está satisfecho de su conducta en la actualidad le conserva en aquel puesto. El Sr. García (D. Sebastian) pidió esplicaciones al Gobierno sobre la circunstancia de haberse mandado fuerza armada al distrito de Hiendelaencina, y el señor Santa Cruz, despues de asegurar que la tranquilidad no corría riesgo en la provincia de Guadalajara, añadió: que no se creía en el caso de dar mas esplicaciones.

Despues de ocuparse el Congreso de algunos otros asuntos de escasa importancia, se levantó la sesión para reunirse aquel en secciones.

Para la comision de órden público han elegido las secciones cuatro ministeriales, tres oposicion.

BARCELONA 6 DE JUNIO.

A la Corona de Aragon le escriben de Madrid con fecha 29 de mayo último lo siguiente:

De resultas de un acalorado debate que ayer hubo en la sala de conferencias de las cortes entre el marques del Duero y el señor Orense, se ha hablado de un duelo que parece debe mediar entre dichos señores.

Al mismo periódico le escriben con fecha 2 del corriente:

El lance que anuncié á Vd. hace algunos dias, y que se retardó por convenio de los padrinos, se verificó ayer mañana. El general Concha se portó con la caballerosidad que le distingue. El señor marques de Albaida se hirió á sí mismo involuntariamente al disparar su pistola, pero la herida no es de consideracion.

Tambien hoy ha debido verificarse otro lance de honor entre dos jóvenes diputados muy conocidos á consecuencia de un incidente desagradable ocurrido en las cortes hace algunos dias, y del cual no juzgué oportuno dar cuenta á V. por la misma razon que ha obligado á guardar silencio sobre este asunto á todos los periódicos de Madrid.

De la Corona de Aragon tomamos las siguientes correspondencias:

Madrid 31 de mayo.

A las doce de la noche ha salido un tren especial para Villasequilla conduciendo á un oficial que se dirigia á Toledo con pliegos reservados del gobierno. Debe haber llegado á las seis de la mañana, y poco despues habrán salido tropas de aquella ciudad para escoltar al director general de infantería que ha marchado de esta en el tren de las dos con el mismo objeto. Acompañan al general algunos oficiales y lleva diez mil cartuchos y municiones de artillería para el colegio militar.

Entre las numerosas prisiones verificadas en estas últimas noches, es digna de notarse la extraña mezcla de agentes carlistas y polacos. Esto, si no tuviésemos otros antecedentes, bastaria por sí solo para probarnos la union de los dos partidos. El oro de Cristina ha circulado con profusion, y muchos de sus satélites se pasean aun entre nosotros y ocupan altos empleos.

De una correspondencia de Zaragoza, su fecha 31 de mayo, tomamos los siguientes párrafos:

Como saben Vds., cuatro son las facciones principales: la levantada en Catalunya al mando de los Marcos, que ha sido batida y dispersa por las bizarras tropas de Serrano Bedoya; la de Caspe y Alcañiz, mandada por el cura Gil y derrotada tambien por el brigadier Damato; la caballería pronunciada en Zaragoza, batida asimismo por el coronel Mateo y

cuyos restos se han unido á la faccion de García, jefe que fué de estado mayor de Cabrera; y por fin la de este formada en Belchite y pueblos de la provincia de Teruel, á la que persiguen activamente las tropas de O'Donnell y Gurrea.

Dentro pocos dias de todas estas facciones solo quedará el recuerdo.

Segun rumor que circula hoy con bastante insistencia, uno de los Marcos, herido de alguna gravedad, se halla preso en Ateca.

Los nacionales de Valderobles han descubierto un depósito de cincuenta lanzas y otros arreos de montar en una cueva inmediata al pueblo.

Los pasajeros de la diligencia de Alcañiz han manifestado haber visto mas de sesenta prisioneros con blusa, procedentes todos de la faccion de Caspe.

Esta mañana habia gran gentío parado en los alrededores del gobierno de provincia, con motivo de haber sido conducidos á dicho punto los dos presos de que hablé á Vds. ayer, hechos en Moyuela: uno de ellos es conocido con el nombre de Borrascas y es traginero.

El Esmo. Sr. Capitan general dice desde Huesa lo que sigue:

En este momento que son las nueve de la mañana, acabo de recibir del coronel Mateo, jefe de operaciones de la columna del bajo Aragon, la comunicacion siguiente. Esmo. Sr. Serian las tres de la mañana de este dia cuando salí de Caspe con la columna de mi mando, y habiéndome encontrado súbitamente como á una hora de aquel pueblo con toda la caballería rebelde, despues de tomar rápidamente las disposiciones para atacarla emprendieron su retirada por el mismo camino de Samper, haciendo diferentes veces ademán de cargarnos llegando á esperarnos una vez, que á los primeros disparos emprendieron desde luego su retirada con mucha precipitacion y desórden, dejando á su paso varios caballos cansados y otros efectos insignificantes, llevándose todas las caballerías que encontraron en el tránsito.

Doce horas, Esmo. Sr., conseguimos llevarles siempre á la vista; pero la lluvia, el mal camino y las ventajas de los que marchan á caballo sobre los que van á pié, me obligaron á dar un pequeño descanso á la tropa en la venta de la Pobleña, por lo que llegaron á este pueblo dos horas ántes que nosotros.

El desaliento, Esmo. Sr., de los rebeldes es incuestionable por la activa persecucion que sufren; mas la fatiga de la tropa del dia de hoy, despues de veinte horas de penosa marcha, no me ha permitido por esta noche salir de este pueblo, debiendo verificarlo mañana, segun las circunstancias.

Lo transcribo á V. E. para su conocimiento; así como que salgo en este momento con la caballería en direccion á Muniesa y la infantería me seguirá de cerca.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Huesa 28 de mayo de 1855.

De Gerona con fecha 2 de junio escriben á la Corona de Aragon lo siguiente:

Ha corrido hoy la voz de que iba á llegar á esta hoy ó mañana el general don Juan Prim, que segun dicen, ha sido llamado por el gobierno, saliendo de Paris al recibir la órden y dirigiéndose á España por esta parte de Catalunya. Otros dicen que el Sr. Prim, ántes de pasar á Madrid, irá á Vich, donde permanecerá algunos dias con objeto de tomar aguas. Esta última version probaria que no ha sido llamado por el gobierno.

MADRID 29 DE MAYO.

El general Gurrea ha declarado en situacion de reemplazo al comandante de carabineros de Huesa.

Todos los periódicos hablan hoy de las prisiones hechas en la noche del 28; de su número, carácter de las personas aprehendidas, causas, etc. Algunos de esos periódicos escitan al gobierno á dar sobre todo ello los convenientes pormenores, para evitar, dicen, la alarma general y el recelo de todos los partidos. Tenemos entendido que el gobierno dará es-

plificaciones cuando lo considere oportuno, limitándose ahora solo á decir que procede únicamente contra los conspiradores carlistas; que los partidos legales pueden vivir tranquilos; y que hablará cuando de hablar no resulte perjuicio al buen éxito de las mismas disposiciones que ahora se toman.

Idem 30.

Despues de las escenas ocurridas ayer en el congreso á consecuencia de la circular del señor Aguirre en la que se usurpan las facultades legislativas, y de la desairada posicion en que con sus pueriles disculpas que tantas risotadas produjeron, colocó al gabinete, se dió por seguro que dejaba desde luego de pertenecer al Consejo de la Corona y que se aprovecharia su salida del poder para realizar una modificacion ministerial.

Idem 31.

El número de El Esparterista, diario de Zaragoza, en el cual se publicó la proclama carlista que despues han copiado los periódicos de la corte, parece que ha sido denunciado en la capital de Aragon.

Dice la Epoca:

Segun anunciamos anoche en nuestra última hora, por parte telegráfico despachado desde Alcoloa del Pinar, ayer á las doce del dia, se ha sabido la prision de un emisario carlista, llamado D. Manuel Francisco García, segun manifestacion del mismo; marchaba hácia Aragon, provisto de gruesas sumas de dinero, diplomas en blanco é instrucciones para seducir tropas; importante captura debida á un cabo de la guardia civil.

Tambien han sido presos en Alcalá de Henares dos gefes que habrán sido conducidos á esta corte; y á otro que huyó se le cogió el caballo y arinas. En Madrid lo fueron tambien anoche, el coronel Lafiguera, procedente de las antiguas facciones, y cuatro paisanos que prorumpieron en vivas á Carlos VII en la calle de Hortaleza, que fueron conducidos al Salladero por un piquete de la milicia que estaba de guardia en el hospicio.

Nuevas investigaciones sobre los pormenores de la conspiracion descubierta aqui anteanoche, nos autorizan hoy para decir lo que ha habido de cierto en cuanto á las banderas. Los conspiradores no tenían ninguna, porque contaban con las que se custodian en el templo de Atocha, para cubrir con las glorias que estos atesoran los abominables proyectos de guerra civil.

Para procurárselas, hubo algunos que se encargaron de conquistarlas... por oro, de poder del conserje; y no habiendo cedido este á tales sugeriones, parece que otros apelaron despues á las amenazas y la violencia.

El Padre Cobos ha sido condenado por el jurado, declarando siete votos contra dos, que ha lugar á la formacion de causa contra el artículo titulado relinchos que publicó en su último número.

Idem 1.

Las Novedades, cuyo liberalismo é imparcialidad, no podrá recusar el jefe de la secretaría, de donde salió casi una crisis ministerial por una equivocacion de escribientes, contiene ayer estos espresivos párrafos:

Para colmo de ignominia, la palinodia del señor Aguirre cantada en la sesion de anteayer viene confirmada en la Gaceta, para que no solo España y Europa, sino el mundo entero, conozca la torpeza de ese ministro incalificable. La rectificacion, no se limita á suprimir la palabra todos, como dijo en la sesion el ministro, sino que se ha suprimido una cláusula entera, dando á otra una redaccion enteramente distinta.

No sentimos nosotros, aplaudimos por el contrario, que con la supresion de esa cláusula se atenúan algo los desastrosos efectos de la funesta y absurda circular; pero duélenos en el alma que el principio de gobierno se vea vilipendiado y escarnecido por la crasa ignorancia del ministro doctor.

Idem 1.

De Paris nos escriben la interesante carta siguiente:—La noticia del levanta-

miento de Aragon ha sorprendido á los carlistas de aqui, tanto como pudo sorprender al gobierno de Madrid. Todo estaba preparado para mas adelante y contaban con que la insurreccion estallaria en varias partes. Los carlistas de Aragon disculpan su prematuro levantamiento con que no se habian de dejar coger en sus camas, como sucedió al Gojo de Carriena y á otros jefes. Sé de positivo que al levantamiento habia de preceder el manifiesto del conde de Montemolin ofreciendo sancionar todo lo hecho hasta la celebracion del concordato; perdonar y olvidar todas las faltas políticas y asegurar al pais que intervendria en la votacion de los impuestos.

Los carlistas contaban con apoderarse de un punto fuerte de Aragon, de otro en el Maestrazgo y de otro en Catalunya. Dinero han enviado á España cuanto han podido; pero no tanto como se les pedia. Se ha observado que despues que supieron lo de Aragon, se mueven mucho en Paris y se sabe que ha salido algun emisario para Italia: dicen aqui que Cabrera y D. Juan aguardaban en un puerto italiano la noticia del levantamiento para dirigirse por mar á Catalunya.

En el Occidente de 30 de mayo leemos:

Adhesiones rubricadas.—El diputado constituyente D. Tomas Jaen, ha remitido á la secretaría de las Cortes desde Estella, en donde se encuentra, algunos pliegos con firmas de los vecinos de Puebla, Alcedia y Campanet, en las islas Baleares, que se adhieren á las esposiciones relativas á la conservacion de la unidad católica.

CÓLERA MORBO.

De los partes de los facultativos que se han recibido en las oficinas del gobierno superior de la provincia de Madrid resulta lo siguiente:

Table with 4 columns: Dias, Invasidos, Muertos, Curados. Totales: 69 Invasidos, 49 Muertos, 16 Curados.

NOTICIAS ESTRANJERAS

El Monitor del 1º anuncia que el gobierno ha recibido del general Pelisier el parte siguiente:

Delante de Sebastopol 30 de mayo, á las 11 de la noche. Recibo noticias de Kertch de ayer 29. Todo va bien: la escuadrilla de los aliados ha vuelto á Kertch, despues de haber recorrido el mar de Azoff; ha destruido en Berdianska ciento seis buques mercantes rusos. El enemigo ha incendiado cuatro de sus mejores vapores y los almacenes que contenian considerables provisiones.

Una fuerte guarnicion, dejada en Yenikale, asegura á los aliados la posesion del estrecho. La expedicion ha tomado 90 cañones de diferentes calibres.

En un parte del 29, el almirante Bruat añade:

La escuadrilla de los aliados visitó el 27, la bahía de Arabat en la que no ha encontrado buque alguno. Ha sostenido un vivo cañoneo con los fuertes de la costa; una bomba ha hecho volar unos polvorines rusos.

Un solo vapor de la fuerza de treinta caballos queda á los rusos.

Lord Raglan ha traserito al ministerio de la Guerra en Londres un parte del general Brown, en que dice que el 28 fueron capturados por los aliados cinco buques rusos cargados de trigo que llegaban á Kertch.

Santo de mañana.

SANTOS PRIMO Y FELICIANO MÁRTIRES.

MAÑANA SABADO

En Santa Cruz se celebra la festividad del Corpus con misa solemne y sermon que pronunciará el Pro. D. Félix Pons. Por la tarde se cantará el Trisagio, habrá procesion por el ámbito de la iglesia y se reservará S. D. M.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que el dia 11 del actual, se cierra la que se ha de celebrar el dia siguiente á 200 rs. cada entero y 25 el octavo. Palma 8 de junio de 1855.—J. M.